



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0109 -2021-GORE-ICA/GGR Ica, 15 JUN. 2021

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0089-2021-GORE.ICA/GGR, del 19.Abr.2021 y el Contrato por Servicios Personales N°0002-2018-GORE-ICA-S.P; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0089-2021-GORE.ICA/GGR, del 19.Abr.2021, se encargo al Ing. Civil. José Jaime de la Cruz Aguado, las funciones y atribuciones del cargo de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Contrato por Servicios Personales N°0002-2018-GORE-ICA-S.P, de fecha 21 de mayo del 2018, se contrato a la Ing. Civil. Ana Gladys Silva Carrasco, en la plaza ubicada en la Oficina del Órgano de Control Institucional, denominada Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de las funciones y atribuciones otorgadas al Ing. Civil. **JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO**, en el cargo de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R. D. N° 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2°.-ENCARGAR, a la Ing. Civil. **ANA GLADYS SILVA CARRASCO**, las funciones y atribuciones del cargo de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones, establecidas en los documentos de gestión, en adición a sus funciones contenidas en el Contrato por Servicios Personales N°0002-2018-GORE-ICA-S.P.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo primero y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4°.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Ica
Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTA
GERENTE GENERAL REGIONAL